

RESOLUCIÓN N° 649 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES Y SU ANEXO, ASÍ COMO EL LANZAMIENTO DE LA CUARTA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE II - "FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO PARA LA I+D", EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLIGÍA - PROCIENCIA II.

Asunción, 29 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 2.279 de fecha 07 de noviembre de 2003 "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 19º, 20º, 21º Y 22º Y AMPLÍA LA LEY N° 1028/97 "GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA", que en su artículo N° 7 inciso q) establece: "fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas"

La Ley N° 4.758 de fecha 21 de setiembre de 2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación". En su Artículo 12.- "Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3º de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en ese artículo". En el inciso g) "La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONII), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo".

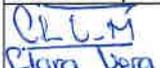
La Resolución CAFEEI N° 11 de fecha 15 de junio de 2021 "Por la cual se aprueba la propuesta "Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología - PROCIENCIA II".

La Ley N° 7228/2023 del 29 de diciembre de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024" y su correspondiente decreto reglamentario.

El Memorándum DP-DGAF N° 23/2024 de fecha 20 de marzo de 2024 del Departamento de Presupuesto de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, con cargo al presupuesto del Proyecto PROCIENCIA II, Componente II "Fortalecimiento del Capital humano para I+D". Subcomponente II.2 "Incentivos para la excelencia en investigación y desarrollo".

La pertinencia de dar cumplimiento a lo resuelto en la Sesión de Consejo N° 676/2024, de fecha 1 de octubre de 2024, en la cual los Consejeros aprobaron los delineamientos de la Guía de Bases y Condiciones para el Financiamiento de Estancias de Investigación y el lanzamiento de la correspondiente convocatoria.

El Decreto Presidencial N° 636/2023 de fecha 2 de noviembre de 2023 "Por el cual se nombra al D.Sc. Benjamín Barán con CI N° 494.095 como Presidente del

Elaborado por:	Verificado por:	N°
 Clara Vera	 Diego Molinas, Asesor Legal CONACYT	SUME24-2283



RESOLUCIÓN N° 649 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES Y SU ANEXO, ASÍ COMO EL LANZAMIENTO DE LA CUARTA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE II - "FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO PARA LA I+D", EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA - PROCIENCIA II.

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA,
RESUELVE:**

Art. 1º APROBAR, la Guía de Bases y Condiciones y su anexo, de la cuarta convocatoria para el Financiamiento de Estancias de Investigación, correspondiente al instrumento "Financiamiento de Estancias de Investigación" del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología - PROCIENCIA II.

Art. 2º. APROBAR, el lanzamiento de la cuarta convocatoria para el Financiamiento de Estancias de Investigación, en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología - PROCIENCIA II a partir del 29 de noviembre de 2024.

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



**D. Sc. Benjamin Barán, Ministro
Presidente de CONACYT**



Elaborado por: <u>CLG.M</u> Clarita Vera	Verificado por: <u>[Signature]</u> Diego Molinas, Asesor Legal CONACYT	N° SUME24-2283
--	---	--------------------------